

Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril de 2020

N° 023-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 016 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio N° DSM-105-2020 de fecha 23 de abril de 2020, solicitó asignación presupuestaria por un monto de **L20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, como apoyo a la Gestión de los Departamentales nombrados como Delegados Presidenciales para el Programa Vida Mejor para la ejecución de diferentes programas presidenciales, gastos de funcionamiento, actividades de apoyo a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de la emergencia decretada, así como la implementación de medidas de contención, acciones de apoyo a la población y respaldar los esfuerzos que hace el Gobierno Central en los diferentes Departamentos en la lucha para evitar o minimizar la propagación de la pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización por un monto de **L20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para apoyo a los diferentes programas presidenciales y gastos de funcionamiento mencionados en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 -Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones Públicas mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto por traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8), y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1), y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el Ejercicio Fiscal 2020, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 40
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 008
COORDINACIÓN DE GOBERNADORES DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA 28:
ACTIVIDADES CENTRALES

20000			SERVICIOS NO PERSONALES		
23100	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L.1,000,000.00
23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L.1,000,000.00
23500	11	001	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	L.2,000,000.00
11	001	0000		Servicio de Transporte	L.3,000,000.00
					25100
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
31110	11	001	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L.3,000,000.00
35620	11	001	0000	Diésel	L.7,000,000.00
39100	11	001	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	<u>L.3,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L.20,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 02: Dirección General de Presupuesto

90000			TRANSFERENCIAS		
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L.20,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L.20,000,000.00</u>

Cont./03

Resolución No. 023-DGP-AE

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 611 -2019 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No, 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/Ksolis